ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 258 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO	**CONSTRUCCIÓN DE OBRA TRANSVERSAL EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.**
CONTRATO DE OBRA No.	**258 DE 2023**
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CONTRATISTA	**PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S.**
NIT	900.864.590-6
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SIERRA CC 98.536.916
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/L **($28.445.113)**
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	21 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No. 1	MODIFICA EL VALOR MEDIANTE UNA ADICIÓN Y MODIFICA EL PLAZO MEDIANTE UNA PRÓRROGA.
ADICIONES (OTROSÍ No. 1):	**ADICIÓN No. 1:** CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L. **($14.222.656)**
PRORROGAS (OTROSÍ No. 1):	**PRÓRROGA No. 1:** VEINTE (20) DÍAS.
VALOR FINAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L **($42.667.969)**
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	**19 DE OCTUBRE DE 2023**

En el municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los 19 días del mes de octubre de 2023, se reunieron **MARIA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas del Municipio y quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato de obra No. 258 de 2023, y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ SIERRA** en su condición de Representante Legal de la firma **CONTRATISTA**, después de realizar en conjunto la visita al sitio de la obra, con el objeto de dar por terminado y recibido las obras objeto del contrato de referencia.

Las obras objeto de la presente acta de recibo corresponden a las consignadas en el Acta No.1 y Final; de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.
1	**EXCAVACIONES, LLENOS Y AFIRMADO**		
1.1	Excavación mecánica de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo y botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	162.58
1.2	Llenos en material proveniente de la excavación, incluye transporte interno y su medida será en sitio ya compactado.	m3	18.00
1.3	Llenos en limo seco, incluye transporte interno y su medida será en sitio ya compactado.	m3	0.00
1.4	Suministro, transporte e instalación de material crudo (afirmado), para restablecimiento de la calzada.	m3	7.00
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y TUBERÍA**		
2.1	Suministro, transporte y colocación de concreto para cabezotes, muros, aletas, losas, recintes y demás estructuras que se requieran f´c 3000 Psi, incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	m3	5.27
2.2	Suministro, transporte e instalación de Concreto ciclópeo para canales proporción (60% concreto - 40% piedra) incluye todo lo necesario para su adecuado funcionamiento	m3	7.68
2.4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC Novafor 24". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	0.00
2.5	Suministro, transporte e instalación de triturado de 3/4" limpio, libre de lodos para apoyo de tubería.	m3	7.00
3	**ACERO DE REFUERZO**		
3.1	Suministro, transporte e instalación de acero Fy=4200 Kg/cm2. Incluye todo lo necesario para su instalación	kg	857.52

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.
NP	OBRAS NO PREVISTAS		
NP 1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC Novafor 36". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m	6.00
NP 2	Suministro, transporte e instalación de Subbase	m3	20.36

CONSTANCIAS.

- Después de revisar y constatar las obras entregadas, dando cumplimiento a la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, su calidad parece ser buena, por lo que son recibidas a satisfacción por parte del Supervisor; no obstante, el Contratista se obliga a garantizar la estabilidad de la obra y la calidad de todos y cada uno de los materiales suministrados por él durante su ejecución, de acuerdo con la vigencia del amparo de las garantías correspondientes.
- Las partes dejan constancia que después de realizado el pago del ACTA No. 01 y FINAL se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.
- Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del presente contrato por concepto de: salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Que el Contratista otorgará la ampliación y modificación a la garantía única en los amparos establecidos, así como en la póliza de responsabilidad civil frente a terceros, con fundamento en la presenta Acta de Recibo a Satisfacción de la Obra.
- Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad extracontractual del Contratista por los daños que le sean ocasionados por terceros a la obra.
- Que las partes contratantes realizaran la liquidación final del contrato dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de la presente acta.

Por lo anterior, se suscribe la presente acta cumpliendo así con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2010 y sus decretos complementarios.

Para constancia, se firma en San Pedro de los Milagros, el 09 de octubre de 2023.

MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de San Pedro de los Milagros
SUPERVISORA

JUAN CARLOS RODRIGUEZ SIERRA
Representante Legal
PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S.
CONTRATISTA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Fernando Antonio Velásquez Ramírez Profesional de Apoyo Técnico - Contratista		19-oct-2023
Revisó	Robeiro Antonio Sánchez Asesor contractual		19-oct-2023
Aprobó	María Fernanda Avendaño Sierra Secretaria de Obras Públicas		19-oct-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 180-10-01